



SANTA FE

LEY 12111

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, el día 22/04/2001, para la prevención y promoción de la salud.

Sanción; 22/05/2003; Promulgación: 12/06/2003;
Boletín Oficial 25/06/2003

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase el convenio celebrado en fecha 22 de Abril de 2001, entre los Ministerios de Salud de la Nación y de Salud y Medio Ambiente de esta Provincia, por el que se acuerda el desarrollo y fortalecimiento de la atención primaria de la salud a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud.

Dicho convenio fue aprobado ad-referendum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 569/2002 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 31 de Julio de 2001, con el N° 1438, Folio 221, Tomo III, cuyo texto y anexos III y IV en siete (7) folios se agregan e integran la presente.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Firmado: Alberto Nazareno Hammerly - Presidente Cámara de Diputados; Marcelo Muniagurria - Presidente Cámara de Senadores; Avelino Lago - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO 1619

SANTA FE, 12 JUN. 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.111 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Firmado: Carlos Alberto Reutemann; Fernando Bondesío

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

